PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 107

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 16-12-2020.
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Provisión de escritorios para pull de trabajo, fabricados en madera, lustrada, de 1,00 x 0,60 m. con cajones y cerradura tipo cilindro, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	7	Nempre	Paraguay	1.100.000	**7.700.000**
2	2	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,65 m. de ancho y 0,75 m. de alto con 3 (tres) cajoneras, para Secretaría. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	2	Nempre	Paraguay	1.650.000	**3.300.000**
3	3	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,55 m. de ancho, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	6	Nempre	Paraguay	1.660.000	**9.960.000**
					TOTAL				**Gs. 20.960.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 20.960.000.-**
						Total:			**Gs. 20.960.000.-**

Nempre Producciones Edgar Rodríguez **FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**	16-12-2020. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 108

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 16-12-2020
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
4	*4*	Provisión de sillas fijas para interlocutor del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	*15*	Nempre	Paraguay	748.500	**11.227.500**
5	*5*	Provisión de sillas giratorias del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro, para Secretaría (8) y Dirección de Observatorio Legislativo (6). Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	*14*	Nempre	Paraguay	749.000	**10.486.000**
					TOTAL				**Gs. 21.713.500.-**

SON GUARANÍES: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 21.713.500.-**
						Total:			**Gs. 21.713.500.-**

Nempre producciones RUC: 2515412-5 16-12-2020		OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR EDGAR RODRIGUEZ	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 109

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 16-12-2020
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
6	6	Provisión de armario modular con estantes interiores. Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	3.490.000	3.490.000
7	7	Provisión de armario alto, de dimensiones; 1,20 m. de largo, 0,45 m. de ancho y 1,80 m. de alto, para la Dirección de Observatorio Legislativo Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	1.445.000	1.445.000
10	10	Provisión de mesa de reuniones para 15 personas, en forma de "U" de dimensiones 4,20 m. de largo total, 0,55 m. de ancho por cada bloque de mesada y 0,60 m. de ancho en la cabecera y 0,80 m. de alto, fabricado en madera, lustrada, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	4.445.000	4.445.000
					TOTAL				**Gs. 9.380.000.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 9.380.000.-**
						Total:			**Gs. 9.380.000.-**

nempre producciones RUC: 2515412-5 **FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR** EDGAR RODRÍGUEZ	16-12-2020. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 110

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 16-12-2020.
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
9	9	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,20 x 1,60 m. para Secretaría. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	790.000	790.000
8	8	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,50 x 1,00 m. para la Dirección de Observatorio Legislativo. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	591.000	591.000
					TOTAL				**Gs. 1.381.000.-**

SON GUARANÍES: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	530	10	1	99	**Gs. 1.381.000.-**
						Total:			**Gs. 1.381.000.-**

nempre producciones **FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR** EDGAR RODRIGUEZ	16-12-2020. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL